Universidad Autónoma de Entre Ríos
- RECTORADO -

RESOLUCIÓN Nº 1622-26

PARANÁ, 14 OCT 2026

VISTO:

El Expediente S01: 0006507/2026 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, desde la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad se solicita la Declaración de Interés Institucional del Curso denominado: *"Herramientas de Comunicación y Negociación para el abordaje de Conflictos"*.-

Que dicha propuesta tiene previsto su inicio el día 15 de octubre de 2026 y es impulsada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación y coordinada, en la ciudad de Paraná, por la Secretaría de Justicia del Gobierno de Entre Ríos y el Consejo Social Universitario de esta Casa de Altos Estudios.-

Que la actividad referida, tiene como objetivo brindar herramientas básicas de comunicación y negociación que contribuyan al fortalecimiento de los ámbitos comunitarios, organizacionales e instituciones sin fines de lucro.-

Que la propuesta surge de la preocupación que manifiestan las diversas organizaciones que integran el Consejo Social Universitario en referencia a los hechos de violencia y conflictividad que se visibilizan en distintos espacios sociales, lo que evidencia la necesidad de poner a disposición de la sociedad, herramientas que favorezcan el diálogo y permitan construir alternativas de resolución de manera colaborativa, respetando la autonomía y las particularidades de las personas y grupos involucrados.-

Que la misma se fundamenta en el Plan de Desarrollo Institucional, específicamente el punto 1.1. el que establece como prioridad el desarrollo de *"...mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales..."*.-

Que la propuesta, consiste en una instancia de formación en comunicación y negociación para el abordaje de conflictos. La misma contará con la certificación de estamentos nacionales, reconocido por el Ministerio de Justicia de la Nación y la Secretaría de Justica de la Provincia.-

Que dicha capacitación será dictada por el equipo docente de la Dirección Nacional de Medicación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, perteneciente

a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, y constará de cuatro módulos y un examen integrador final, contemplando una carga horaria total de veinte (20) horas.-

Que atento a la proximidad establecida para el comienzo del curso interesado, y hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad la declaración de interés pertinente, corresponde dictar el presente acto administrativo *ad referéndum* del citado órgano colegiado.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y lo establecido por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución AU N° 003-26 UADER, y publicado en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto en Resolución N° 454/2026 del Ministerio de Capital Humano de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de esta Universidad en su Artículo 16° Inciso i) *"Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad"*, quien suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
AD REFÉRENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional el Curso denominado: *"Herramientas de Comunicación y Negociación para el abordaje de Conflictos"*, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en Digesto Electrónico UADER y cumplido, archivar.-

Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos